



POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LMCN N°04/2024 – “ADQUISICION DE MINERALES ” CON ID: 441265 A LONGINO DANIEL BLANCO OJEDA RUC N° 4168688-8 A LA FIRMA MATERIALES DE CONSTRUCCION EL BUEN AMIGO CON RUC N° 4168688-8 DEL SR. LONGINO DANIEL BLANCO OJEDA CON CI N° 4168688”.-----

VISTA : La recomendación emanada del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO : *Que, en base a los informes presentados y el análisis realizado tanto a las documentaciones sustanciales, legales y adicionales, así como la capacidad financiera y rentable de la empresa, corresponde se adjudique el llamado a la firma: “FIRMA MATERIALES DE CONSTRUCCION EL BUEN AMIGO CON RUC N° 4168688-8 DEL SR. LONGINO DANIEL BLANCO OJEDA CON CI N° 4168688”.*-----

Que, conforme al dictamen del Comité de Evaluación de esta Municipalidad, la empresa que cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, además de presentar la oferta más baja corresponde a la “FIRMA MATERIALES DE CONSTRUCCION EL BUEN AMIGO CON RUC N° 4168688-8 DEL SR. LONGINO DANIEL BLANCO OJEDA CON CI N° 4168688.-----

*Que, de acuerdo al informe transcrito, parte del mismo dice: “Que, de acuerdo a todo lo mencionado precedentemente se colige que el oferente califica para la adjudicación del presente llamado, habiendo cumplido con todos los requerimientos documentales y de calificación establecidos en los criterios de evaluación de las bases y condiciones, concordando de esta forma con el método de evaluación establecido en la Ley 7021/22”. Que, el proceso de evaluación y calificación de oferentes se rige estrictamente por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, así como los criterios establecidos en el artículo 55° de la Ley N° 2051/03 “De Suministros y Contrataciones Públicas” de conformidad al Decreto Reglamentario N°9823/23. -
POR TANTO..*

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE**

Art. 1° -	ADJUDICAR EL LLAMADO A LMCN N°04/2024 – “ADQUISICION DE MINERALES ” con ID: 441265 A LA FIRMA “MATERIALES DE CONSTRUCCION EL BUEN AMIGO CON RUC N° 4168688-8 DEL SR. LONGINO DANIEL BLANCO OJEDA CON CI N° 4168688”, cuya oferta asciende a la suma DE (GUARANIES CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL). - (GS. 190.290.000.-).-----
Art. 2° -	COMUNICAR a la citada firma el resultado de la Adjudicación e instarla a firmar el correspondiente contrato dentro de los términos establecidos por la Ley.-----
Art. 3° -	COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplida, archivar.-----

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario General



MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal